



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

Montevideo, 9 de julio de 2013

Orden del día

**Asunto Incluido**

Sesión N° 44

R.C. N° 44/01/13

**VISTO:** Que en sesión N° 77 del 29 de noviembre de 2012, por R.C. 77/7/12, el Consejo de Educación Secundaria resolvió en el numeral 1 “*suspender hasta nuevo aviso la recepción de las carpetas de méritos de los aspirantes*” preinscriptos en el llamado a concurso de oposición y méritos para proveer en efectividad cargos de adscriptos en el referido Consejo, resuelto en sesión N° 71 del 6 de noviembre de 2012 (Exp. 3/11521/12);

**RESULTANDO:** I. Que en el ámbito bipartito de negociación establecido, anunciado en el numeral 3 de la referida resolución, se arribó a acuerdos con respecto a criterios generales del concurso a instrumentar;

II. Que se reelaboraron las bases de acuerdo a dichos criterios;

**CONSIDERANDO:** I. Que las nuevas bases fueron elevadas para su aprobación;

II Que División Jurídica se expidió respecto a las mismas;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

1. Dejar sin efecto la resolución adoptada en Sesión N° 71 del 6/11/2012, Exp. 3/ 1521/12

2. Convocar a Concurso de Oposición y Méritos para proveer en efectividad cargos de Adscriptos en el Consejo de Educación Secundaria, entre los docentes que estén actualmente en ejercicio de la función y que tengan por lo menos un año de desempeño ininterrumpido de la misma o que la hayan desempeñado con anterioridad durante similar período.

3. Aprobar las Bases particulares que regirán dicho Concurso y que son parte integrante de la presente resolución.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

4. Aprobar, asimismo, el Temario de la 2da. prueba de oposición correspondiente a la Modalidad B prevista en las Bases referidas, así como la Bibliografía sugerida por la Comisión designada por este Consejo a tales efectos.

5. Establecer que las pruebas de Oposición se realizarán en las regiones y sedes que se detallan:

- Montevideo, Canelones y Florida---**Sede Montevideo.**
- Durazno, Rivera y Tacuarembó--- **Sede Tacuarembó**
- Artigas, Salto y Paysandú--- **Sede Salto**
- Río Negro y Soriano---**Sede Mercedes**
- Colonia, San José y Flores---**Sede San José**
- Rocha y Maldonado---**Sede Maldonado**
- Treinta y Tres, Cerro Largo y Lavalleja---**Sede Minas.**

6. Disponer que se realice una Pre-Inscripción a través de la Página Web del Organismo del martes 16 al lunes 22 de julio (inclusive) de 2013 donde el aspirante deberá completar el Formulario de Pre-inscripción correspondiente. Esta inscripción previa deberá confirmarse, con la documentación pertinente, en el período comprendido entre el lunes 29 de julio y el lunes 5 de agosto (inclusive) del año en curso: **a)** para el INTERIOR del país en cada uno de los Liceos Departamentales, en el horario que cada Dirección liceal disponga; **b)** para MONTEVIDEO y CANELONES, en la Oficina de Concursos sita en Rincón 707, Montevideo, de acuerdo al día y horario elegido por el aspirante en el momento de la preinscripción.

7. Disponer que las preinscripciones validadas por la RC 77/7/12 del 29/11/12, quedan sin efecto.

8. Hacer saber que la **1era Prueba de Oposición** ( común a todos los concursantes) se realizará el día sábado **7 de setiembre** y la **2da prueba** (exclusiva para los concursantes Modalidad B) el día sábado **14 de setiembre** del año 2013. Cada una de las pruebas se realizará en forma simultánea en las Sedes indicadas en el numeral 5. en hora y lugar a confirmar.

9. Establecer que las comunicaciones y notificaciones que correspondan, se realizarán a través del procedimiento previsto en las bases aprobadas en la presente.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

Líbrese Oficio, efectúense las publicaciones de estilo en la prensa y Página Web del Consejo [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy). Cumplido siga al Departamento de Concursos a sus efectos.